Hospital San Roque
Empresa Social del Estado
Pradera – Valle

Pradera, 10 de noviembre del 2026

Señor(a)
GIANCARLO GOMEZ DAZA
Pradera Valle

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN – 10GE-20.4-0777-2026
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2 .011 y por lo reglamentado en el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 del 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación publica de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional mediante contrato celebrado que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los estudios previos, el pliego publicado y con el ofrecimiento formulado en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual con los siguientes;

CONTRATISTA	**GIANCARLO GOMEZ DAZA**
CEDULA	**1113699887**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA EN LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20261421 del 3 de noviembre del 2026
VALOR	CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (5506800)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre del 2026
SUPERVISIÓN	JHON FREDY GOMEZ PASTES
FORMA DE PAGO	Acta parcial.
GARANTÍA UNICA: N/A	

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA GUTIERREZ FERRO
Gerente
E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yenifer Yisel Beltrán Pastes	**Daniel Alberto Aponte Mondragón**	**Adriana Marcela Gutiérrez Ferro**
Cargo: Abogada Contratista	Cargo: Abogado Contratista	Cargo: Gerente ESE